

Buenos Aires, 13 de junio de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a fin de lograr la impresión de cinco mil (5.000) resmas de papel de actuación, con destino a este Poder Judicial;

Considerando:

Que a fs. 9 obra el informe efectuado por la Comisión Interventora de la Dirección General de Arquitectura y Servicios en el cual manifiesta sobre la conveniencia del precio, razón por la cual corresponde contratar directamente con la imprenta del Congreso de la Nación, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) e i)) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que a fs. 10, consta la conformidad de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

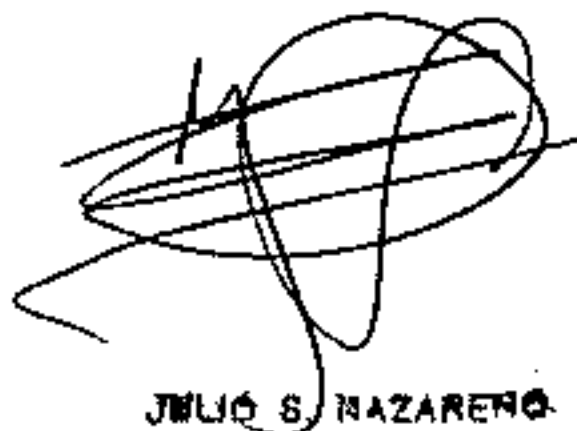
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "ICN Imprenta del Congreso de la Nación" la impresión de 5.000 resmas de papel actuación, conforme a su presupuesto obrante a fs. 5/8.

2º) Afectar el presente gasto que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 8.745.-) a la Cuenta: " Imp. Public. y Reproducciones" (05-17-00-00-01-0097-3-5-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO